



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 1987

Número 194

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 30 de julio de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel José García Rodríguez. 3597

Orden de 2 de agosto de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Ruiz Hernández. 3597

Orden de 1 de agosto de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Martínez. 3597

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito de Totana. Tasación de costas. Juicio de faltas 58/84. 3598
Distrito número Dos de Cartagena. Diligencias número 841/86. 3598
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 275/87. 3598
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Citación a Transportes El Triunfo, S.L. 3598

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SANTOMERA. Relación de admitidos a las pruebas de selección para la provisión de una plaza de Conserje de Grupo Escolar. 3599
SANTOMERA. Licencia para manipulación de productos hortofrutícolas. 3599
LORCA. Licencia para manipulación y envasado de aceitunas. 3599
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de café-bar-heladería. 3599
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de venta mayor de materiales férreos. 3599
CIEZA. Licencia de apertura para café-bar. 3599
AGUILAS. Licencia para un asadero de pollos. 3599
SAN JAVIER. Contratación por Concierto Directo de obras. 3600

ARCHENA. Licencia para café-bar.	3600
CAMPOS DEL RIO. Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para mil novecientos ochenta y siete.	3600,
AGUILAS. Aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.	3600
AGUILAS. Aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación de créditos del Presupuesto Unico.	3600
FORTUNA. Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1987.	3600
CARTAGENA. Obras de «Limpieza y acondicionamiento de restos arqueológicos».	3600
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para Academia Informativa de Informática.	3600
ALCANTARILLA. Convocando elecciones a Organos de Representación.	3601
LA UNION. Convocando elecciones a Organos de Representación.	3601
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para almacén de productos cárnicos en fresco.	3601
CEHEGIN. Convocando elecciones a Organos de Representación.	3602
CARAVACA. Convocando elecciones a Organos de Representación.	3602
CARTAGENA. Pliego de Condiciones para reparación del C.N. Lo Campano y otros.	3602

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Comentes	69	4	73
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8 662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

7100 **ORDEN de 30 de julio de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel José García Rodríguez.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 13 de julio de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel José García Rodríguez, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso contencioso-administrativo Auto número 78/86 interpuesto por don Manuel José García Rodríguez; contra la resolución de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 8 de noviembre de 1985, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la resolución de 30 de septiembre de igual año, sobre concurso para provisión interna de vacantes de Jefaturas o Puestos con nivel superior al básico, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 13 de julio de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel José García Rodríguez, contra la resolución de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 8 de noviembre de 1985, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la resolución de 30 de septiembre de igual año, por la que se adjudicaban los puestos convocados mediante Orden de aquella Consejería de 5 de julio de 1985; por ser dichas resoluciones ajustadas a Derecho.

Murcia a 30 de julio de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

7101 **ORDEN de 2 de agosto de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Ruiz Hernández.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 18 de julio de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Ruiz Hernández, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo Auto número 329/86, interpuesto por doña Carmen Ruiz Hernández; contra resolución del concurso de méritos convocado por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Orden de 16 de diciembre de 1985, sobre provisión de dos plazas de telefonistas, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 18 de julio de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Ruiz Hernández, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la propuesta y ulterior adjudicación de dos plazas de telefonistas dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocadas a concurso de méritos por Orden de 16 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por ser dichas resoluciones ajustadas a Derecho.

Murcia, 2 de agosto de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

7102 **ORDEN de 1 de agosto de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Martínez.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 13 de julio de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Martínez, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo Auto número 49/87 interpuesto por don Antonio Martínez Martínez, contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 7 de agosto de 1986, sobre denegación de petición de compatibilidad, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete en fecha 13 de julio de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Martínez contra la resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 7 de agosto de 1986, por ser dicha resolución conforme a Derecho, sin costas.

Murcia, 1 de agosto de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7068

DISTRITO DE TOTANA

Tasación de costas. Juicio de faltas 58/84

Indemnizaciones varias: 1.596.269 pesetas.

Reintegros del expediente: 5.625 pesetas.

Derechos de Registro: 50 pesetas.

Derechos de tramitación de juicio: 440 pesetas.

Derechos de diligencias previas: 80 pesetas.

Derechos de ejecución de sentencia: 80 pesetas.

Derechos de expedición 28 despachos: 3.080 pesetas.

Derechos de cumplimiento 28 despachos: 1.680 pesetas.

Derechos a los peritos traductores 12.500 pesetas.

Multa impuesta: 10.000 pesetas.

Locomociones varios Juzgados: 5.410 pesetas.

Derechos de tasación de costas: 150 pesetas.

Total: 1.635.364 pesetas.

Totana 8 de agosto de 1987. Con el visto bueno del Sr. Juez, e incrementadas las indemnizaciones en el 11,50% correspondientes desde la fecha de la sentencia 7 de noviembre de 1985 al día de pago.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado Kolin Kay en paradero desconocido, expido la presente en Totana a 10 de agosto de 1987.—El Secretario

Número 7082

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de Juicio Verbal de faltas con el número 841/86, sobre hurto, a denuncia de Salvador García Armero contra Francisca Huertas García, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre a las 11,05 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerse así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisca Huertas García, expido el presente en Cartagena, a 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 7107

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don Matías Soria Fernández Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe. Que en el Juicio de Faltas número 275/87, de este Juzgado sobre malos tratos, contra Tomás Egea García, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

“Providencia Juez Sr. Arjona Llamas. Murcia a 30 de julio de 1987. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 28 de septiembre, próximo y horas de las 10,50, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y

con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a María de la Concepción Pérez Flores, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.

Número 7108

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Rosendo Panales Máiquez, contra Transportes El Triunfo, S.L., y otro, en acción sobre incremento pensión, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de septiembre y hora de las 12,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Transportes El Triunfo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 31 de julio de 1987.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7109

SANTOMERA

ANUNCIO

Relación de admitidos a las pruebas de selección para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Conserje de Grupo Escolar.

Aprobada por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1987, la relación de admitidos a las pruebas de selección, para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Conserje de Grupo Escolar, queda expuesta al público durante quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no producirse reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva la relación que a continuación se detalla, según el resultado del sorteo verificado.

1. Admitidos:

- 1.—Abril Serrano, Francisco Javier.
- 2.—Abril Serrano, Raúl.
- 3.—Cervera Mauri, Pedro.
- 4.—Gálvez Alcaraz, Joaquín.
- 5.—González Reolid, Inocencio.
- 6.—González Reolid, Pedro.
- 7.—López Gómez, Josefina.
- 8.—López González, Antonio.
- 9.—Muñoz García, Mariano.
- 10.—Nicolás Martínez, Juan Francisco.
- 11.—Pérez Asensio, Manuel.
- 12.—Sánchez García, Jesús.

2. Excluidos:

Ninguno.

Número 7110

SANTOMERA

EDICTO

Por don Blas Muñoz Cárceles se ha solicitado licencia para instalación de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en carretera de Alquerías, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, a 10 de julio de 1987.—El Alcalde accidental.

Número 7111

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don José Pérez Gris (expediente AC-42/87), licencia para manipulación y envasado de aceitunas, en Camino de Cartagena, diputación de Tercia, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de julio de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7112

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por YOKI, S.L. representada por Alfonso Vidal López, se ha solicitado licencia de apertura de café-bar-heladería, con emplazamiento en calle Estación número 16, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 25 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 7113

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Efrein Beltrán Garay se ha solicitado licencia de apertura de venta mayor de materiales férreos, con emplazamiento en Polígono La Polvorista.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 24 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 7114

CIEZA

EDICTO

Por don Antonio Bernal Herrera se ha solicitado licencia de apertura para café-bar, con emplazamiento en calle Sultana, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, a 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

Número 7115

AGUILAS

EDICTO

Que por don Manuel Quintana Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de apertura de un asadero de pollos, sito en Avenida Juan Carlos I, 20, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, a 28 de mayo de 1987.—El Alcalde

Número 7064

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la contratación por Concerto Directo de las obras de:

—Pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de calles en San Javier, Plan de Obras y Servicios de 1987.

—Pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de calles en zona bloque, de Santiago de la Ribera, Plan de Obras y Servicios de 1987.

Se someten a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones.

San Javier, 25 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 7065

ARCHENA

EDICTO

Por don Joaquín Moreno López, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Rías, 35, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, a 4 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7066

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete, el Presupuesto Municipal para mil novecientos ochenta y siete, se expone al público por plazo de quince días hábiles

con objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

La presente aprobación será elevada a definitiva, caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo, por haberlo acordado en Pleno del Ayuntamiento en la sesión de diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Campos del Río, a 11 de julio de 1987.—La Alcaldesa.

Número 7084

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, que se contarán a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, 18 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7085

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación de créditos del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, 18 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7086

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará expuesto al público, por plazo de quince días, al objeto de admitir reclamaciones, y que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Fortuna, 18 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7088

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de tres de abril se ha aprobado el proyecto de obras de "limpieza y acondicionamiento de restos arqueológicos".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 7089

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por haber solicitado don José Guerrero Cuadrado, licencia para apertura de un establecimiento destinado a Academia Informativa de Informática, con emplazamiento en calle Felipe Marín, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 4 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7133

ALCANTARILLA**Decreto de la Alcaldía**

La Disposición Transitoria Tercera, 1 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que en el plazo máximo de nueve meses, a partir de la entrada en vigor de la Ley, a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas, el Ministerio para las Administraciones Públicas convocará las primeras elecciones en el ámbito de la Administración del Estado, así como que, a partir de esta convocatoria, en el plazo de un mes las elecciones deberán convocarse por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Por Orden de 23 de julio de 1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas («B.O.E.» número 177 de 25/7/87) se convocan elecciones a órganos de representación en la Administración del Estado.

En consecuencia, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley citada, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 3 de abril, dispongo:

1.º Que se convoquen elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, para la constitución de la Junta de Personal en la unidad electoral establecida en el epígrafe 4 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 9/87 de 12 de junio en esta primera convocatoria la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla estará compuesta por 4 miembros, 1 en representación de la Administración Municipal, con voz y sin voto y tres en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas.

3.º Como representantes de la Administración Municipal en la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla nombro a don Francisco Camps Soto, Interventor en funciones, como titular y a don David Sánchez Rosique, Jefe de Negociado de Rentas y Exacciones como suplente.

4.º La Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla tendrá su sede en la Casa Consistorial, Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla.

5.º Con carácter inmediato, se nombrará por los Sindicatos al Presidente el cual convocará a la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para el ejercicio de las competencias a que hace referencia el artículo 23.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Número 7134

LA UNION

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Unión con fecha 24 de agosto de 1987 ha resuelto lo siguiente:

La Disposición Transitoria Tercera-1 de la Ley 9/1987 de 12 de mayo, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que en el plazo máximo de nueve meses, a partir de la entrada en vigor de la Ley, a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas, el Ministerio para las Administraciones Públicas convocará las primeras elecciones en el ámbito de la Administración del Estado, así como que, a partir de esta convocatoria, en el plazo de un mes las elecciones deberán convocarse por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Por Orden de 23 de julio de 1987, del Ministerio para las Administraciones Públicas («B.O.E.» número 177 de 25 de julio de 1987) se convocan elecciones a órganos de representación en la Administración del Estado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley citada, y en uso, de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 3 de abril, dispongo:

1.º Que se convoquen elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, para la constitución de la Junta de Personal en la unidad electoral establecida en el epígrafe 4 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 9/87 de 12 de junio en esta primera convocatoria la Junta Electoral del Excmo. Ayun-

tamiento de La Unión estará compuesta por 4 miembros, 1 en representación de la Administración Municipal, con voz y sin voto y tres en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas.

3.º Como representantes de la Administración Municipal en la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de La Unión nombro a don Ignacio López Ferrer, Técnico de Administración General y como suplente a don Santiago Guillén García, Jefe de los Servicios Técnicos.

4.º La Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de La Unión tendrá su sede en la Casa Consistorial, sita en calle Salvador Pascual, número 7.

5.º Con carácter inmediato, se nombrará por los Sindicatos al Presidente el cual convocará a la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de La Unión para el ejercicio de sus competencias.

DISPOSICION FINAL

1.ª Por el Servicio de Personal, se adoptarán las medidas oportunas para coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración Municipal en relación al proceso electoral que se convoca.

Número 7135

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Salvador Sánchez Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de productos cárnicos en fresco, con emplazamiento en Rambla Don Diego, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, a 6 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7136

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín, hace saber:

Que con fecha 24 del presente mes de agosto, por esta Alcaldía-Presidencia, ha sido dictado el siguiente Decreto:

“La Disposición Transitoria Tercera, 1 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que en el plazo máximo de nueve meses, a partir de la entrada en vigor de la Ley, a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas, el Ministerio para las Administraciones Públicas convocará las primeras elecciones en el ámbito de la Administración del Estado, así como que, a partir de esta convocatoria, en el plazo de un mes las elecciones deberán convocarse por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Por Orden de 23 de julio de 1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas («B.O.E.» número 177 de 25 de julio de 1987) se convocan elecciones a órganos de representación en la Administración del Estado.

En consecuencia, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley citada, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 3 de abril, dispongo:

1.º Que se convoquen elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para la constitución de la Junta de Personal en la unidad electoral establecida en el epígrafe 4 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 9/87 de 12 de junio en esta primera convocatoria la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín estará compuesta por 4 miembros, 1 en representación de la Administración Municipal, con voz y sin voto y tres en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas.

3.º Como representantes de la Administración Municipal en la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín nombro a don José María García Sánchez, y como suplente del mismo, a don Matías Gabarrón Gómez.

4.º La Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín tendrá su sede en la Casa Consistorial, calle López Chicheri, número 5 de esta localidad.

5.º Con carácter inmediato, se nombrará por los Sindicatos al Presidente el cual convocará a la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para el ejercicio de las competencias a que hace referencia el artículo 23.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Delegación de Régimen Interior se adoptarán las medidas que sean precisas para coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración Municipal, en relación al proceso electoral que se convoca.

Segunda. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Firmado: El Alcalde, ilegible, rubricado, y el Secretario Accidental, ilegible, rubricado”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Texto Legal de referencia.

Cehegín, 24 de julio de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 7137

CARAVACA DE LA CRUZ**Decreto de la Alcaldía**

Por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 23 de julio de 1987, se convocan elecciones a órganos de representación en la Administración del Estado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 9/1987, de 12 de junio, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dispongo:

Primero. Que se convoquen elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la constitución de la Junta de Personal en la unidad electoral establecida en el epígrafe 4 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/87 de 12 de junio en esta primera convocatoria la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz estará compuesta por 4 miembros, 1 en

representación de la Administración Municipal, con voz y sin voto y tres en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas.

Tercero. Como representantes de la Administración Municipal en la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz nombro a don Antonio Martínez López, Secretario del Ayuntamiento, como titular y a don José Antonio Soler López, Jefe de Negociado, como suplente.

Cuarto. La Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz tendrá su sede en la Casa Consistorial, Plaza del Arco, 1.

5.º Con carácter inmediato, se nombrará por los Sindicatos al Presidente el cual convocará a la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para el ejercicio de las competencias a que hace referencia el artículo 23.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Caravaca de la Cruz, 21 de agosto de 1987.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 7138

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de agosto de 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de “Reparación de C.N. Lo Campano”, Santa Lucía, Barreros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 6 de agosto de 1987.—El Alcalde.